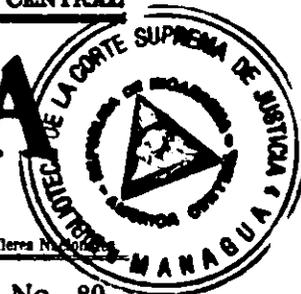


# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres N. 1006



AÑO LXIII	Managua, D. N., Martes 14 de Abril de 1959	No. 80
-----------	--	--------

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Quincuagésima Segunda Sesión de la Cámara de Diputados . . . . . Pág. 737

**PODER EJECUTIVO**

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Otórganse franquicias a «Embutidora Nacional S. A.» . . . . . 740

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA**

Marcas de Fábrica . . . . . 741

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 742  
 Títulos Supletorios . . . . . 743  
 Terrenos Municipales . . . . . 744  
 Segunda Citación . . . . . 744  
 Aviso . . . . . 744

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara de Diputados**

Quincuagésima Segunda Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su octavo período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y treinta minutos de la mañana del día miércoles diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Preside el diputado Montenegro, asistido de los diputados Martínez Talavera y Castillo Alvarado como primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los diputados siguientes: Buitrago, Mairena, Salinas, Flores Huerta, Cerna Baca, Rizo Oadea, Icaza Tijerino, Irias, Sánchez, Zepeda Alaniz, Zamora, Abaunza Marengo, Enríquez, Selva, Fernández Molina, doctora Núñez de Saballos, González, Navarro, Carrión, Alvarado, Vilchez, Conrado Vado, Munguía Novoa, Sandoval, Cerna Salgado y Collado Arce.

1.—El presidente declara abierta la sesión,

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior;

3.—El diputado Collado Arce se refiere a los muchos accidentes de tránsito que se re-

gistran en la ciudad capital, talvez por falta de una ley adecuada, con toda la técnica moderna y adelantos como hay en otros países. Hace moción para que se nombre una comisión, en la cual no se incluya su persona, que se pongan en contacto con todos aquellos organismos o autoridades para que se elabore un proyecto de ley que guarde las medidas de Seguridad entre choferes y peatones.— Tomada en consideración la moción la Cámara la acepta por unanimidad procediendo la Mesa Directiva a nominar la Comisión. A instancia del diputado Presidente Montenegro, quien dijo que siempre ha visto en el representante Collado Arce a un elemento de buena voluntad, éste aceptó formar parte de la Comisión, conjuntamente con los diputados Valle Quintero y Sandoval.

4.—Se lee y pasa a Comisión un proyecto de ley enviado por el Honorable Señor Ministro de Gobernación para que se le asigne una pensión mensual vitalicia de cien córdobas a favor del ciudadano Juan Antonio Pérez Páiz, en atención a importantes servicios que ha prestado a la Patria.

5.—Se leyeron y también se pasaron a comisión los siguientes proyectos de transferencia de partidas en el actual Presupuesto General de Ingresos y Egresos:

En la Recaudación General de Aduanas, por	\$12,000.00
En Relaciones Exteriores, por	25,389.00
En el Ministerio de Fomento por	6 000.00

6.—Fue leído, discutido y aprobado, el dictamen favorable de la Comisión de Economía sobre el «Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana» y el «Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración», suscritos en nombre del Gobierno de Nicaragua, por el Ministerio de Economía, el 10 de junio del año corriente, en Tegucigalpa, Honduras.— Enseguida se discutió y aprobó la Resolución en lo general como en lo particular; y a moción del diputado Castillo Alvarado, se le dispensaron al proyecto los trámites de segundo debate y demás reglamentarios inclusive lectura de acta.

7.—Pone en conocimiento de la Cámara el mismo diputado Castillo Alvarado que el día de ayer se encontraba internada en el

Hospital Buista, a consecuencia de intervención quirúrgica, la señora esposa del compañero doctor Oscar Sevilla Sacasa.—Incontinente la Presidencia, en un acto de solidaridad en el dolor, nombra una Comisión compuesta por el informante doctor Castillo Alvarado, doctora Olga Núñez de Saballos y doctor Conrado Vado para que visiten al compañero Sevilla Sacasa y le patentisen el sentir de toda la Cámara por la crisis de salud que hoy está cruzando su señora esposa.

8.—El Presidente diputado Montenegro ruega a las Comisiones elaboren los dictámenes pendientes en este fin de semana a fin de no dejar nada pendiente para la próxima Legislatura, aprovechando las pocas sesiones que falta para que finalice la presente. A este respecto el diputado Irlas manifiesta que la Comisión de Gobernación, a la que él pertenece, se encuentra desintegrada por la ausencia del diputado Castillo (Salvador) a quien pide se reponga, lo que la Mesa hace con el doctor Morales Marengo.—Asimismo se repone en la Comisión de Hacienda al mismo doctor Salvador Castillo con el Diputado doctor Adolfo Martínez Talavera.

9.—El diputado Molina trae al recuerdo de la Cámara la visita que hace poco hicieron congresales guatemaltecos y que estando cerca la Navidad, ocasión propicia sería para corresponder a esa muestra de solidaridad centroamericana. Hizo moción para que se considerara el caso y se determinara una fecha para ir a la hermana República.—Lo acuerda el diputado Munguía Novoa, quien dijo que había que corresponder a la visita de buena voluntad de los guatemaltecos, aunque fuera en menor proporción en la delegación que se envíe.—El diputado Montenegro explica que esa delegación implicaría fuerte erogación de dinero del que la Cámara no disponía; que mejor sería y así se convino dejar esta discusión una vez convocado el Honorable Senado para en Congreso Pleno tomar cualquier determinación.

10.—El Presidente cita para el día siguiente a la hora reglamentaria y suspende la sesión.

11.—La sesión se reanuda a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana del día jueves, veinte de Noviembre del año en curso, presidida por el Diputado Montenegro, quien es asistido de los Diputados Cerna (Juan F.) y Castillo Alvarado, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los siguientes Diputados: Irlas, Martínez Talavera, Zepeda Alaniz, Mairena, Sandoval, Sánchez, Selva, González, Navarro, Zamora, Vilchez, Alvarado, Alvarez, Corrales, Molina Rodríguez, Flores Hueja, Munguía Novoa, Fernández, Colla-

do Arce, Abánza Marengo, Carrión, Rizo Oca, Icaza Tijerino y Conrado Vado.

12.—Luego que el presidente Montenegro declara reanudada la sesión, el Diputado Fernández da lectura al dictamen de mayoría, firmado por él mismo y el Diputado Mairena, en relación con el Convenio firmado entre el Gobierno de Nicaragua y el de los Estados Unidos, para el establecimiento de una estación de radio en el país que facilite y proteja la navegación en el mar Atlántico. El dictamen sugiere que dicho convenio pase al estudio de la Corte Suprema de Justicia, pues según los dictaminadores tiene rozamientos con algunos códigos. La Cámara discute el dictamen y al aprobarlo acuerda enviarlo en consulta a la Corte Suprema de Justicia.

13.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto del Ministerio de la Gobernación para otorgar una pensión mensual y vitalicia, por Cien Córdobas, al señor Juan Antonio Pérez Páez. Al discutirse el dictamen, el Diputado Munguía Novoa pide se le jigán cuáles son los servicios al Estado por el favorecido, según reza el proyecto en cuestión. El Presidente Montenegro hace ver al Diputado petente que cuando un proyecto de esa clase llega a la Cámara es por que previamente se ha seguido un proceso de identificación ante el Jefe Político del Departamento respectivo, pero que además es de su conocimiento personal que el señor Juan Antonio Pérez Páez defendió al país en guerra habida con un país vecino del norte. Sautecha la petición del Diputado Munguía Novoa, el dictamen se aprueba por unanimidad. Al mismo se aprueba el proyecto en primer debate después de su discusión en lo general y en lo particular. A continuación se discute y se aprueba la moción del Diputado Montenegro para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior, incluyendo la lectura del acta en lo pertinente.

14. Se lee el dictamen favorable también sobre el proyecto de ley autorizando la transferencia de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, en los Ramos de Fomento por Seis Mil Córdobas, de Relaciones Exteriores por Veinte y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Nueve Córdobas, y en el de la Recaudación General de Aduanas por Doce Mil Córdobas. Advierte en la discusión del dictamen, el Diputado Molina Rodríguez, que en el proyecto el Ministerio de Relaciones Exteriores no explica para que y cómo va a usar el dinero de las partidas cuya transferencia solicita, y mociona para que se le pida al citado Ministerio la explicación del caso. Los Diputados Castillo Alvarado, Montenegro, Colato Arce, Zepeda Alaniz, Conrado Vado y Abánza Marengo, hacen abundantes explicaciones con base en las Reglamentaciones del mismos Presupues-

to General de Ingresos y Egresos de la República en vigencia y demuestra lo improcedente de la moción del Diputado Molina Rodríguez que ha sido apoyada por el Diputado Alvarez Carrales. Votada la moción, es rechazada por veintidós votos contra tres. El dictamen se aprueba con la misma mayoría y después de discutido el proyecto tanto en lo general como en lo particular, se aprueba en primer debate. Así mismo, se discute y aprueba la moción de los Diputados Abánza Marengo y Conrado Vado para dispensarle al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior, in fuyendo lectura del acta en la parte conducente.

15.—El Presidente Montenegro cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria y suspende la sesión, excitando a los miembros de las diversas Comisiones la presentación de los dictámenes sobre los proyectos que tengan en estudio.

16.—La sesión se reanuda a las once y cincuenta minutos de la mañana del día viernes, veinte y uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, presidida por el Diputado Montenegro, quien es asistido por los Diputados Sánchez y Castillo Alvarado, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Martínez Talavera, doctora Núñez de Saballos, Zepeda Alaniz, Sandoval, González, Selva, Zamora, Rizo Oadea, Alvarado, Vilchez, Navarro, Alvarez Carrales, Buitrago, Molina Rodríguez, Icaza Tijerino, Conrado Vado, Fernández, Flores Huerta, Collado Arce, Abánza Marengo, Carrión, Enriquez Be., Mora es Marengo, Irias, Cerna (Arturo) y Munguía Novoa.

17.—Apenas el Presidente Montenegro declara reanudada la sesión, el Diputado Buitrago hace una exposición detallada sobre el caso de las comunidades Indígenas y presenta la siguiente moción: Que se nombre una Comisión Especial de esta Cámara para el status jurídico y real de Comunidades Indígenas de todo el país y proponer las soluciones legales necesarias para lograr su conservación, su desarrollo y el mejor logro de sus fines particulares y nacionales. Que como primera medida se aboque con el Honorable Señor Ministro de la Gobernación sobre la situación que actualmente afronta la Comunidad Indígena de «La Sabanas», existentes en el sitio de «El Carrizal» o de San José de Cusmapa, en jurisdicción del pueblo de Las Sabanas, Departamento de Madriz a 35 kilómetros hacia el norte de Somoto y en colindancia con los Departamentos de Chinandega y Estell. Apoyan la moción del Diputado Buitrago los Diputados Icaza Tijerino, Alvarez Carrales, Collado Arce, Sandoval, Zepeda Alaniz y Cerna (Arturo). El Diputado Selva, sin oponerse a la moción,

opina que lo urgente, para el caso de la Comunidad citada es proporcionarles un abogado para que la defiendan.— Contra la moción se manifiesta abiertamente el Diputado Molina Rodríguez, quien también se muestra partidario por la necesidad de un abogado que defienda a aquella Comunidad. Votada la moción, es aprobada por veinticuatro Votos en favor y uno en contra. Por lo consiguiente la Mesa nombra a la siguiente Comisión: Diputados Buitrago, Irias, Navarro, Selva y Enriquez B.

18.—El Diputado Fernández expone a la Cámara que por la falta de los Diputados Salinas y Santamaría, la Comisión que visitará e investigará las zonas mineras no ha trabajado y que espera además todas las facilidades que la Cámara deberá proporcionar para realizar su misión.— El Presidente Montenegro imparte las órdenes necesarias a ese respecto.

19.—A petición del Diputado Sandoval, se nombra al Diputado Irias para que sustituya a aquel en la Comisión nombrada para elaborar un proyecto de Ley de tránsito.

20.—El Presidente Montenegro suspende la sesión y cita para el miércoles próximo a la hora reglamentaria.

21.—La sesión se reanuda a las once y quince minutos de la mañana del día miércoles, veinte y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, presidida por el Diputado Montenegro, asistidos de los Diputados Castillo Alvarado y Pinell, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Irias, Cerna, (Juan F.), doctora Núñez de Saballos, Zepeda Alaniz, Sevilla Sacasa, Mairena, Salinas, Sánchez, González, Borge, Selva, Halal, Santamaría, Navarro, Zamora, Molina Rodríguez, Medina Moreira, Icaza Tijerino, Conrado Vado, Flores Huerta, Fernández, Collado Arce, Rizo Oadea, Abánza Marengo, Cerna (Arturo), Enriquez B., Vilchez, Sandoval, Carrión, Morales, Marengo, Martínez Talavera y Alvarado.

22.—Luego que el Presidente Montenegro, declara reanudada la sesión, se procede a dar lectura a las reformas que el Senado ha hecho al proyecto de ley sobre la exploración de petróleo. Según estas reformas, en el Arto. 4. de dicha ley, al inciso que habla sobre la zona de la Costa Atlántica, después de la frase «Territorio Nacional» se le agregará «en tierra firme». En el Arto 17, en su ordinal 1o. se substituye la palabra «lote» por «parcela». Al Arto. 36 se le agregará lo siguiente: «Las cuales no podrán ser traspasadas a extranjeros, aunque tendrán libertad para obtener financiación.» Al Arto. 55 se le agregará este último párrafo: Cuando el dueño del terreno donde estuviere localizado un pozo petrolero fuera

distinto del total de la concesión, este pagará a aquel una participación equivalente al uno por ciento (1%) del petróleo y de cualquier otra substancia extraída del pozo situado en su terreno y aprovechado por el concesionario. Si el terreno fuera del Estado, ese porcentaje del uno por ciento corresponderá al Fisco, sin perjuicio de la participación que le corresponda de conformidad con la escala establecida en el presente artículo.

El porcentaje a que se refiere el párrafo que antecede será calculado y pagado en la misma forma y tiempo que la participación del Estado. Todas estas reformas se discuten y son aprobados con el voto unánime de todos los Representantes.

23.—Se da lectura a un proyecto de ley por el cual se autoriza al Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de ingresos y Egresos de la República, vigente, transferencias de partidas en el Ramo de Fomento y por la cantidad de Tres Mil Córdobas. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

24.—El mismo trámite sufre un proyecto de ley autorizando transferencias de partidas en el mismo Presupuesto, por la cantidad de Treinta y Cuatro Mil Córdobas, en el Ramo de Salubridad.

25.—El Diputado Sevilla Sacasa rinde las gracias a la Cámara por la atención de haber nombrado una Comisión que visitara a sus señora esposa durante la gravedad que la aquejara la pasada semana.

26.—Se da lectura al proyecto de Ley de Rectificaciones, en relación con las actividades periodísticas, después de que los comisionados para redactarlo le hicieron enmiendas a raíz de escuchar las sugerencias de la prensa nacional a través de sus voceros don Pablo Antonio Cuadra y don Ignacio Briones Torres. A continuación de su lectura, el Presidente Montenegro pasa el proyecto a la Comisión de Gobernación para que ésta emita su dictamen. Contra esta disposición se pronuncia los Diputados Conrado Vado y Abánza Marengo, y después de que el Diputado Zepeda Alaniz explica la legalidad del procedimiento la disposición reglamentaria se mantiene y el Presidente Montenegro, después de pedir a la Comisión que presente su dictamen en la próxima sesión, cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria, y levanta la sesión,

*Aurelio Montenegro*  
Presidente

*Jesús Castillo Alvarado*  
Secretario

*Sebastián Pinell*  
Secretario

## PODER EJECUTIVO

### Hacienda y Crédito Público

No. 60

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial de 12 de Marzo de 1958.

Considerando:

*Primero*.—Que con fecha del 19 de Noviembre del año próximo pasado el señor Felipe Mantica, solicitó al Ministerio de Economía se clasificará de acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, la Planta que se instalará en esta ciudad destinada a la producción de Carnes Preparadas y Embustidos para consumo Nacional y Centroamericano.

*Segundo*.—Que el Ministerio de Economía por Resolución del ocho de enero del año en curso, previo dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial, clasificó dicha Planta como Necesaria de Industria Nueva.

*Tercero*.—Que esta clasificación fué aceptada por el solicitante en carta del 15 de Enero del corriente año, donde expresa también sean transferidos los derechos, privilegios, y franquicias, otorgados en virtud del presente Decreto, a «Embutidora Nacional S. A.»

Por Tanto:

De acuerdo con los Artos. 10), 12) y 27) de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Decreta:

Arto. 1.—Otorgar a «Embutidora Nacional S. A.» en lo que se refiere a su Planta Industrial destinada a la Producción de carnes preparadas y embustidas, las franquicias siguientes:

- a) - Franquicia aduanera para la importación de los materiales de construcción que se necesita para instalar o montar la maquinaria de la fábrica respectiva y para erigir el edificio de la misma, sus dependencias y obras necesarias, así como viviendas anexas para sus empleados y trabajadores;
- b) - Franquicia aduanera para la importación de artículos tales como motores, maquinarias, equipos, herramientas, implementos, repuestos y accesorios que se requieren para la debida instalación inicial de la Planta, así como del instrumental de Laboratorios necesarios para la fabricación y control de calidad de los productos;
- c) - Franquicia aduanera para la importación de los bienes descritos en los acápite anteriores que sean necesarios para el mantenimiento adecuado de las opera-

ciones de la Planta o para la ampliación o mejoras de sus instalaciones;

d) — Franquicia aduanera para la importación de combustible, aceite combustibles y lubricantes necesario para producir energía o para utilizarse con cualquier fin indispensable para la producción de la Planta;

e) — Franquicia aduanera para la importación de materias primas, artículos semielaborados o materiales similares que entren en la composición o en el proceso de elaboración y empaque o envase del producto terminado;

Los privilegios y franquicias a que se refieren los acápite c), d) y e) estarán limitados para su aplicación por un lapso de cinco años.

Las Franquicias aduaneras a que se refieren los incisos a), b) y c) de este artículo tendrán la extensión que establece el párrafo primero del Arto. 11 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial pero dichas franquicias y la comprendida en el inciso e) de este mismo artículo solamente podrán aplicarse cuando los artículos o productos que pretendan importar sean indispensables para la Planta Industrial de que se trate y no se produzcan en el país en forma y cantidad que permitan adquirirlos en condiciones satisfactorias. Asimismo la franquicia a que se refiere el inciso d) de este mismo artículo se sujetará a la restricción que establece la segunda parte del segundo párrafo del mismo Arto. 11 de la citada Ley.

f) — Exención total de los impuestos sobre el establecimiento y explotación de la mencionada empresa Industrial y sobre la producción y venta en fábrica de los productos que elabora por período de cinco años;

g) — Exención total de los impuestos que graven el capital invertido directamente afecto a la Planta por un período de tres años;

h) — Exención total del impuesto sobre la Renta proveniente de la explotación de la Planta por un período de tres años;

i) — Aplicar, en su caso, los privilegios y franquicias complementarias a que se refiere el Arto. 16 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Arto. 2o.—La sociedad «Embutidora Nacional S. A.» queda sujeta a todas las obligaciones que impone el capítulo IV de la Ley citada señalándole para que inicie sus actividades de producción el plazo de un año.

Arto. 3o.—De acuerdo con los Artos. 12 y 14 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, este Decreto se considerará vigente desde la primera vez que se causaren los impuestos y recargos por concepto de importación de los artículos seña-

lados en los acápite a) y b) del Arto. 1. Y deberá publicarse en «La Gaceta».

Arto. 4o.—Notifíquese a «Embutidora Nacional S. A.» el presente Decreto de Protección Industrial por medio del Oficial Mayor del Ministerio de Economía, para que dentro del término de treinta días a partir de su notificación manifiesta su aceptación en forma legal.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. (f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Luis A. Cantarero, Vice-Ministro de Economía.—(f) Karl J. C. H. Hueck., Ministro de Hacienda y Crédito Público.

### Ministerio de Economía

#### MARCAS DE FABRICA

Nº 18350—B/U Nº 735246—\$ 7.84

Mead Johnson & Company, de la ciudad de Evansville, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderado Joaquín Vijil, Abogado, de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

## Feratryl - Combinace Celginace

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 1

Nº 4 —B/U Nº 735245—\$ 7.24

Chemie Grunenthal G. m. b. H., de la ciudad de Rheinland, Alemania, mediante apoderado Joaquín Vijil, Abogado, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## GRUNICINA

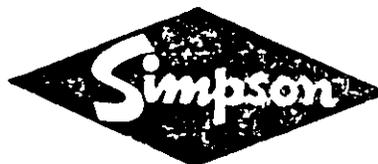
Para: Medicinas, productos químicos para uso medicinales e higiénicos, drogas farmacéuticas, emplantos medicados, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 1

Nº 18392—B/U Nº 735273—\$ 6.00

Simpson Timber Company, de la ciudad de Seattle, Estado de Washington, Estados Unidos de América, mediante apoderado Joaquín Vijil, Abogado, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Puertas, láminas de caras de madera dura y madera de Plywood y fibras de madera conte-

niendo materiales aisladores acústicos y térmicos en forma de láminas para fines de construcción, Clase 15, (Materiales de construcción).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 1

## SECCION JUDICIAL

### REMATAS

Nº 18598—B/U Nº 747242—\$ 16.50

Doce meridianas veinte Abril corriente año, subastaráse local Juzgado Distrito rústica Manacotal como cuatro manzanas, cuatro mil cafetos, guineos, casa habitación, lindante: oriente, Clemente Altamirano; poniente, Cipriano Quiérriz; norte, Modesto López; sur, Francisco González. El Chagütillo, de veintiocho manzanas, nueve mil ochocientas cincuenta varas cuadradas, con extensión mayor, potreros y cafetos, lindante: oriente, camino y propiedades de Ricardo Chávez, Zacarías Blandón; poniente, Marcelino Jarquín y José Blandón; norte, camino La Montaña; sur, Sor Ester Palacios. Urbana solar dieciocho varas frente, treinta y tres fondo, conteniendo casa todo el frente y seis varas de fondo, lindante: oriente, Francisco P. Chávez; poniente, Guillermo Palacios Zelaya; norte, calle en medio, José Palacios; sur, Antonio Palacios Valle. Solar veinticinco varas norte a sur, por veintiseis tres cuartos oriente a poniente, con casa habitación continuación de la anterior, lindante: oriente, Guillermo Palacios; poniente, sucesión Rafael Pérez; norte, Guillermo Palacios; sur, José Antonio Palacios.—Solar esquintero doce varas norte a sur, por veintiseis tres cuartos de oriente a poniente, continuación de la anterior, conteniendo casa con construcción laqueal modernizada, lindante: oriente; Guillermo Palacios Zelaya; poniente, sucesión Rafael Pérez; norte, calle en medio, Manuel Quiérriz; sur, Guillermo Palacios.—Dos sextas partes solar once varas veintidos pulgadas frente, cuarentinueve fondo, lindante: oriente, Filadelfo Corea; poniente, Catalina Jarquín; norte, Natividad Guatemala; sur, Cesáreo Rivera.—Quinta parte solar ocho varas frente, cuarentinueve fondo, lindante: oriente, solar Jarquines; poniente, Catalina Jarquín, norte, Natividad Guatemala; sur, Cesáreo Rivera

Valorados: Cien Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Juicio Ejecutivo despoesamiento contra tercero poseedor, entablado: Félix M. Argueta por hipoteca Quiérriz Palacios Zelaya.

Inmuebles comprenden todas mejoras.

Citase Compañía Nacional Seguros de Nicaragua.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotega, Abril doce de mil novecientos cincuenta y nueve.—Navárez López.—C. Castillo C., Srlo.

Conforme.—C. Castillo C., Srlo.

3 3

Nº 18611—B/U Nº 761974—\$ 820

Diez mañana próximo veinte de Abril, subastaráse local este Juzgado finca rústica ubicada Comarca Vaguan, jurisdicción este Departamento de cien manzanas de superficie, dos media de chagüite, veinte de potreros, cercada con dos hilos de alambre y limitada así: oriente, Julio José Incer, Persona de Sevilla y Tomás González; poniente, Rafael Cisneros y Dámaso Amador; norte, hacienda «La Primavera»; y sur, Eugenio Castro, Juan Sevilla y Tomás González.

Ejecuta: Julio José Incer a José Cándido Amador Escorcia.

Avalúo: Un Mil Córdobas.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, ocho de Abril mil novecientos cincuenta y nueve.—C. Calero R., Srlo.

3 3

Nº 18613—B/U Nº 745178—\$ 936

Diez mañana a velate corriente, local Despacho remataráse mejor postor finca siete manzanas cabida, cultivada por chagüite, rastrojos, con cerca de a ombre y pías propias, menos poniente, limitada: oriente, Hernán de Jesús Cortez, camino interpuerto; poniente, Exequiel Romero, Justina Chávez; norte, Casimiro Mur; sur, Emigdio Barroterán, Luis Guadamuz. Otra finca rústica cuatro manzanas cabida en finca indivisa de ocho manzanas, cerrado todo el inmueble en parte con alambre y pihuelas, cultivada chagüite y resto inculto, situada como la anterior en Comacalps, jurisdicción Santa Teresa, limitada: oriente, camino público, finca de Jesús Cortez; poniente, de Serapión Cortez, quebrada Río Viejo interpuerto; norte, Fernando Vega; sur, Juan Marcelino Cor ez.

Valorada: Tres Mil Córdobas.

Ejecución: Doctor Modesto Salmerón contra Pío Aburto Navarro.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Jinotega, tres Abril mil novecientos cincuenta y nueve.—V. Román.—Leonidas Sánchez, Srlo.

3 3

Nº 18569—B/U Nº 733858—\$ 6.80

Once mañana veinte Abril entrante, subastaráse este Juzgado finca cien manzanas jurisdicción Malpaisillo, este Departamento, lindante: oriente y sur, línea férrea León-Sauce; norte, ejidos de Tellica; y poniente, malpais.

Base subasta: Trece Mil Seiscientos Veinte Córdobas.

Ejecución: Ricardo Mangas contra Daniel Toval Reyes.

Oyense posturas legales.

Juzgado para lo Criminal y Civil Distrito por la ley.—León, once Marzo mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco Meléndez Gómez, Juez Distrito.

3 3

Nº 18594—B/U Nº 761970—\$ 1160

Once de la mañana del veintinueve de Abril corriente en el local de este Juzgado, remataráse al mejor postor, lote terreno, como de doce manzanas, con los siguientes linderos: Norte, antiguo camino a El Cedro, hoy Carretera a León. Terrenos de Dionisio Martínez Sosa; Sur, camino de Chiquitagua a El Reventón; Este, Emilia Cabrera viuda de Zavalá; y Oeste, Félix Cabrera y Esteban Torres. Con una casa montada en horcones firmada de tablas, con techo de tejas de barro y hileras de lata, de seis varas de frente por o ho de fondo. Inscrita así: número, Treinta mil novecientos treinta y cinco; tomo, Cuatrocientos quince; foios, Dieciséis mil trescientos y sesenta y siete; y folio, Cuarto; Sección de Derechos Reales del Registro Público de Managua.

Ejecución de María Adilia Castillo Castillo contra Eivira Cajina Viuda de López Soiza e Inecilia Suárez de Montenegro.

Oyense posturas.

Base: Siete mil cuatrocientos cuarenta córdobas.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a las diez de la mañana del siete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—O. Carrasquilla.—Alberto Canales.—Srlo

3 3

Nº 18533—B/U Nº 733690—\$ 7.00

Once y media de la mañana martes veintinueve Abril este año, subastaráse en este Juzgado lote de terreno de quince manzanas extensión en la comarca El Apante de esta jurisdicción, alindado especialmente: oriente, Domingo Barreto; poniente,

Pastora Centeno; norte, Aquilino Pérez; y sur, Virginia Ramos y monte inculto.

Ejecuta: Pablo Fonseca a Aníselo Peralta.

Base posturas: Catorce Mil Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, treintuno Marzo mil novecientos cincuenta y nueve. — R. Oscar Santos, Secretario.

3 2

Nº 18586 - B/U Nº 733892 - \$ 7.84

Once de la mañana veintisiete de Abril corriente, subastará este Juzgado finca agrícola, terreno propio aproximadamente comarca Los Lechecusgos, esta jurisdicción, cercada, con posesión y anexos, incluyendo casa de habitación, pozo y solar, todo lindante: oriente, sucesores José González; poniente, Casimiro Calderón y Candelario Chávez; norte, mediando camino, Benito Naryáez y Leopoldo Pichardo; y sur, mediando camino, sucesores de José González y Emeterio Méndez.

Ejecuta: Alicia Altamirano a Joaquín Hernández Mendoza.

Base posturas: Cuatro Mil Novecientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, uno Abril mil novecientos cincuenta y nueve. — J. R. Saborío E., Srlo.

3 2

Nº 18616 - B/U Nº 756761 - \$ 7.84

Once mañana día martes veintuno (21) de los corrientes, venderá en pública subasta local este Despacho, solar urbano situado «Barrio Nuevo» Fuerte de Corinto, forma de cuchilla, lindante: norte, Victorino Ortiz; sur, línea férrea, bodegas Vasa III; oriente, calle en medio, Arnulfo Alvarez, Pina de Matúñez; poniente, calle en medio, Teresa Navarro, Petrona González. Contiene una casa forrada en tabla de cinco piezas.

Ejecuta: María Chávez de García.

Ejecutado: Eduardo García, sucesión Maclovía Ramírez de García.

Base remate: Cinco Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Marzo diecisiete, mil novecientos cincuenta y nueve.—Carlos A. López, Secretario.

3 2

Nº 18621 - B/U Nº 760978 - \$ 6.50

Doce meridianas veinte Abril corriente, subastará finca agrícola ubicada comarca El Bálsamo, jurisdicción Muy Muy cincuenta manzanas cada, limitada: oriente, Juan Blas Urbina; poniente, Gerardo Urbina; norte, Ambrosio Jarquín; y sur, Dolores Jarquín.

Ejecuta: Máximo Jarquín a Teodora Jarquín.

Avalúo: Un Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Boaco, siete Abril mil novecientos cincuenta y nueve. — C. Calero R., Secretario.

3 2

Nº 18582 - B/U Nº 747245 - \$ 8.90

Doce meridianas veintuno Abril corriente, subastará al martillo Juzgado Distrito, Tractor marca «Ferguson» 30-Modelo 1953, perfecto buen estado funcionamiento, de cuatro cilindros, movido por gasolina con siguientes aditamento: un arado de tres discos de veintiseis pulgadas, un juego de gradas, una sembradora, una Cultivadora, una cuchilla niveladora.

Todo por ejecución de don Ramiro Jarquín Pineda contra Guillermo Palacios Herrera.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado de Distrito de Jinotega, el tres de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Naryáez López.—C. Castillo C., Srlo.

Confirme.—Jinotega, Abril tres de mil novecientos cincuenta y nueve.—C. Castillo C., Srlo.

3 2

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 18385 - B/U Nº 717547 - \$ 6.90

Ricarda Soriano viuda de Muñoz, solicita Título Supletorio predio rústico de quince manzanas extensión, ubicado en el Valle Zacatón, jurisdicción de cinco Pinos, comprendido dentro de los siguientes linderos: norte, camino real de Cinco Pinos a Somotillo; sur, Pablo Mondragón; oeste, camino real a Somotillo y Pablo Mondragón; este Anselmo Pastrana Gúnera.

Interesado opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Marzo nueve de mil novecientos cincuenta y nueve. — Mariano Santamaría D., Secretario.

3 2

Nº 18344 - B/U Nº 732601 - \$ 6.56

Rafael Somarríb, mayor, casado, carpintero, este domicilio, solicita Título Supletorio casa y solar situados barrio San Sebastián, lindantes: norte, Templo San Sebastián; sur, Plantel Mántica; oriente, calle en medio, Leopoldo Morales; y poniente, Mérida González.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinte y seis Febrero mil novecientos cincuenta y nueve. — J. R. Saborío E., Srlo.

3 2

Nº 18345 - B/U Nº 682555 - \$ 6.00

Nicolasa Fonreca Paiz, solicita Título Supletorio predio urbano esta población, lindante: oriente y norte, sucesión Ester Lara de Talavera; occidente, Leopoldo Estrada; y sur, mediando calle, Teresa Reyes v. de Estrada.

Valor: Doscientos Córdoba.

Opónganse término legal.

Juzgado Local — Nagarote, cuatro de Marzo mil novecientos cincuenta y nueve.—Felipe Gallo, Srlo.

3 2

Nº 18361 - B/U Nº 699282 - \$ 6.08

Josefa Rocha Barrios, solicita Título Supletorio solar urbano esta población, limitada: oriente, Jorge Orjilva; poniente, Modesto Castellón, calle por medio; norte, José Gabriel Castellón; y sur, Alfonso Villagra.

Valor: Doscientos Córdoba.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Civil — Tola, diez y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vicente Ibarra Ortega, Srlo.

3 2

Nº 18471 - B/U Nº 731625 - \$ 7.96

Francisco Cruz Unanzor, Jicaro, pide Título Supletorio siguientes propiedades ubicadas Los Arados, que la jurisdicción: a) — casa y solar, sobre casa paredes taquezal, teja barro, cañón, con dos corredores y cocina, solar una manzana extensión café, limitado: norte, camino San Albino; sur, carretera Quillaly; oriente, Esther Cruz; occidente, Francisca Flores; y b) lote doce manzanas, cercas alambre cultivado guineos y café, linda: no te sur y occidente, Policarpo Cruz; oriente, Rosa Quiñones.

Valor: Dos Mil Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, treinta Enero mil novecientos cincuenta y nueve. Julio C. Madrigal. — Rey. Zúñiga, Srlo.

Confirme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 1

Nº 18469—B/U Nº 731655—\$ 6.60

Soleda Ortega de Castro, Jalapa, pide Título Supletorio propiedad ubicada Corozo, aquella jurisdicción, cien manzanas extensión, cultivada en parte caña azúcar, hay casa, limitada: norte, Francisco González; sur, Jerónimo García; oriente, Gabriel Vanegas; occidente, montañas incultas.

Valórala: Un Mil Córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, diez Marzo mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 1

Nº 18468—B/U Nº 731628—\$ 6.84

Andrés García Zelaya, Quillab, pide Título Supletorio propiedad ubicada Ventías, aquella jurisdicción, cincuenta manzanas extensión, cultivada café, caña azúcar, guineos y zacate jaraguá, hay dentro casa, limitada: norte, Germán Blandón; sur, Pío Lanzas; oriente, Manuel y Gregorio Zelaya; occidente, Benito Rodríguez Salinas.

Valórala: Dos Mil Córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, dos Febrero mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 1

Nº 18467—B/U Nº 731627—\$ 6.32

Benjamín Guillén, Jicaró, pide Título Supletorio propiedad ubicada Quansapo, aquella jurisdicción, cuatrocientas manzanas extensión, limitada: norte y oriente, el solicitante; sur, Lázaro Sevilla y el solicitante; occidente, Lázaro Sevilla.

Valórala: Dos Mil Córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, treinta Enero mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 1

Nº 18466—B/U Nº 731626—\$ 7.84

Lidia Sarantes de Rojas, Jicaró, pide Título Supletorio a favor sus menores hijos Blanca Alicia, Fabio, Noel Orestes, Ramón Raúl, Ana Cora y Lucila Rojas Sarantes, casa y solar ubicados aquel pueblo, casa paredes adobe, teja barro, cañón, esquinera, una sola pieza, tiene medietas interiores, solar treinta y tres varas y tercia, limitados: norte, Anastasia Sevilla; sur, Ramona Chavarría de Cárdenas; oriente, Abraham Salgado; occidente, Eusebia Zavala.

Valórala: Dos Mil Córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, treinta Enero mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 1

#### TERRENOS MUNICIPALES

Nº 18359—B/U Nº 702715—\$ 7.60

Francisco Gutiérrez Gutiérrez, solicita arrendamiento por el término de dos años lote terreno Municipal, corta La Laguna de Masaya, esta jurisdicción, entrada Maipal, setentecincos varas Oriente, noventa varas otros tres rumbos, linda: Oriente, terrenos Municipales, carretera a Nindirí en medio; Poniente, terrenos Municipales; Norte, terrenos Municipales y posesión Roque Alemán; Sur, terrenos Municipales, camino viejo a San Juan en medio.

Quien crease con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal, Masatepe, dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Lineado—zo—Vale.—Julio Rosales García, Alcalde Municipal.—Juan José García, Srlo.

3 3

Nº 18419—B/U Nº 735282—\$ 9.00

Mercedes Solís Granados de Burns, mayor de edad, oficios domésticos, casada, de este domicilio, solicita venta lote rústica ejidal ubicada Comarca «Las Jagüetas» esta jurisdicción, sobre camino antiguo a Masaya, con extensión de nueve manzanas; lindando: oriente, resto de la propiedad referida; poniente, propiedad de Miguel Ayardis; norte, propiedad José María Ayerdís; y sur, predio que fué Teodoro Montalbán, hoy Etanialao Ouldo. Este lote forma parte de finca de mayor extensión.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal. Dado en el Palacio del Ayuntamiento a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Gustavo Rasoksky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor.

3 1

Nº 18362—B/U Nº 745854—\$ 3.56

Josefa Rosales Suárez, mayor edad, soltera, de oficios domésticos, este domicilio, solicita dónesele, para edificar, solar baldío urbano, sito «El Totolote», no mayor octavo manzana, lindante: norte, camino viejo «La Fundadora»; sur, quebrada de Molás, oriente, camino viejo «La Fundadora»; y occidente, solares denunciados Rogelio Espinosa y Oney Cortedano.

Quien pretenda derecho opóngase término legal. Alcaldía Municipal, Matagalpa, veintiocho Enero mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco Aráuz B.—E. R. Zelaya, Srlo.

1

#### SEGUNDA CITACION

Nº 18614—B/U Nº 761976—\$ 8.10

Cítase a los dueños de la «Compañía Harinera de Nicaragua S. A.», para una Junta General de Accionistas que se verificará en esta ciudad en la Oficina de la Compañía, situada del Teatro González media cuadra al occidente, (calle Momotombo Nº 207), a las cinco de la tarde del día veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, para tratar:

- 1º—Reorganización de la Junta Directiva Actual.
- 2º—Resolver asuntos económicos de carácter general.

Managua, D. N., nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

COMPANIA HARINERA DE NICARAQUA, S. A.

Luis Caracas Santos

1er. Director en ausencia del Srlo.

3 2

#### AVISO

Nº 18623—B/U Nº 761977—\$ 7.00

El Ingeniero Luis H. Pallás Debayle, solicita se le reponga el título de su Acción Nominativa de Capital de la Serie C. No. 876 de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, la cual se le ha extraviado.

Quien crea tener derecho a reclamo, opóngase término legal.

Managua, D. N., Abril 9 de 1959.

Adán Palacio  
Gerente.

3 2